

Casablanca, 22 FEB 2019

VISTO



- : 1.- Lo dispuesto en el la Ley N° 20.816 del 09 de Febrero de 2015 que otorga Asignación por Estimulo por competencias profesionales para médicos cirujanos regidos por la Ley N° 19.378, con especialidad de Medicina Familiar.
- 2.- Decreto Exento N°146 del 28 diciembre de 2018, que determina Especialidad de la Medicina con Derecho a Asignación Mensual de Estimulo por Competencias Profesionales en Atención Primaria de Salud en el año 2019
- 3- Lo solicitado por Encargada de Remuneración del Departamento de Salud, en memo N°29/2019.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido por la Directora de Administración y Finanzas Municipal, emitido con fecha 22 de febrero de 2019.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :



- 1.- Que el artículo 8° de la Ley N° 20.186 de 2015, dispone "Concédese a los médicos cirujanos que se desempeñan en establecimientos municipales de atención primaria de salud, regidos por la Ley N° 19.378, una asignación mensual de estímulo por competencias profesionales, cuyo monto será equivalente al 100% de la suma del sueldo base mas la asignación de atención primaria de salud, correspondiente al nivel y categoría que ocupa en su establecimiento, en relación con una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales".
- 2.- Decreto Exento N°146 del 28 diciembre de 2018, que determina Especialidad de la Medicina con Derecho a Asignación Mensual de Estimulo por Competencias Profesionales en Atención Primaria de Salud en el año 2019, que determina que la especialidad de medicina familiar dará derecho, durante el año 2019, a recibir la asignación de estímulo por competencias profesionales que concede el artículo 8° de la Ley N°20.816
- 3.- Que la Funcionaria Carolyn Sanhueza Cortes, cumple con la condición de estar en posesión de título profesional con especialidad de Medicina Familiar.
- 4.- Que los dinero por concepto de la Ley N° 20.186, fueron trasferidos recientemente a las arcas municipales, mediante transferencia bancaria el día 21 de febrero de 2019, Cheque N° 23909222346-0059287, Bienes y Servicios de Consumo Dirección SSVA.

DECRETO

- : 1.- Otórguese y páguese retroactivamente la Asignación por Estimulo por competencias profesionales para Médicos Cirujanos con especialidad de Medicina Familiar, a doña **CAROLYN SANHUEZA CORTES**, Cedula de Identidad N° 13.226.627-1, en conformidad a la Lay 20.816 de fecha 09 de Febrero de 2015, a contar del mes de Enero de 2019 hasta el mes de diciembre del mismo año, por un monto mensual de \$1.617.138 pesos.-

II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del presente documento.

I.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtitulo 21 ítem 01, "Personal de Planta", del presupuesto del Sector Salud vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Salud